

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena García-Muñoz Alarcos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.225 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Miguel Muelas Rodríguez, contra la empresa “Parquets y Entarimados Diezma, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia.

Magistrada-juez de lo social, doña Pilar Varas García.—En Madrid, a 22 de diciembre de 2009.

Dada cuenta. El escrito presentado únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la readmisión en la empresa “Parquets y Entarimados Diezma, Sociedad Anónima”, del demandante don José Miguel Muelas Rodríguez. Se requiere al empresario para que le reponga en su puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles, de conformidad con o dispuesto en el artículo 280.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la ejecutada que si no fuese readmitido en forma, podrá solicitar la ejecución en la forma y plazos previstos en el artículo 281.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo impugnarla; mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Miguel Muelas Rodríguez, y “Parquets y Entarimados Diezma, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.216/10)